



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela interpuesta por **OMAR PINTO RODRÍGUEZ**, en nombre propio, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2020 00322 00			
ACCIONANTE	Omar Pinto Rodríguez	DOC. IDENT.	7.818.731
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por el accionante el 13 de agosto de 2020 en el cual solicita se señale fecha cierta para la entrega de su carta cheque de INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE LESIONES PERSONALES FÍSICAS, ya que cumplió con el diligenciamiento del formulario y actualización de datos.		

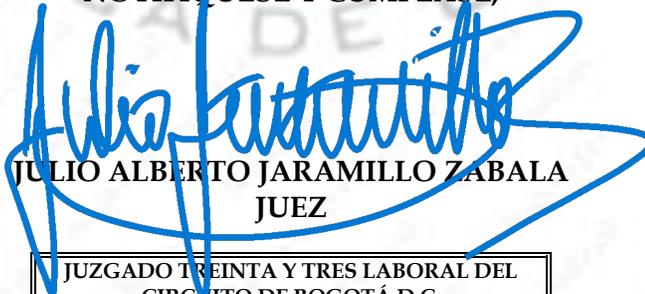
Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **OMAR PINTO RODRÍGUEZ** en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a la doctora ALEXANDRA MARÍA BORJA PINZÓN, funcionaria en cabeza de la SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 23 de 2020.
Por ESTADO No. <u>134</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO